

Bogotá, D.C., 21 de septiembre de 2021

Señora

LINA MARÍA ARBELÁEZ ARBELÁEZ

Directora General

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF

Av. Carrera 68 No. 64C - 75

Ciudad

Asunto: Petición sobre avance en la atención integral en primera infancia

Respetada Directora:

Las suscritas directoras de la Alianza por la Niñez Colombiana y de la Corporación Colombiana de Padres y Madres – Red PaPaz, de manera respetuosa presentamos esta petición con el propósito de conocer el avance que registra el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (**ICBF**) en la atención integral a primera infancia:

I. HECHOS

1. El 16 de marzo de 2020 la Dirección General del **ICBF** expidió la Resolución No. 2900, mediante la cual adoptó medidas excepcionales y transitorias en la prestación de los servicios de bienestar familiar en el marco de la emergencia sanitaria causada por el COVID-19. En esta resolución, el **ICBF** ordenó la suspensión de atención presencial a la primera infancia que se presta en las Unidades de Servicios, Unidades Comunitarias de Acción, y Grupos de Atención del **ICBF** hasta el 20 de abril de 2020. Asimismo, decidió flexibilizar los servicios educativos para la primera infancia, y estableció que madres y padres comunitarios vinculados a las Entidades Prestadoras de Servicio harán acompañamiento telefónico de las niñas y niños de primera infancia a quienes les prestaban servicios.
2. Entre noviembre y diciembre de 2020, el **ICBF** inició los Planes Piloto Presencial Excepcional, mediante los cuales once (11) Unidades de Servicio de los Departamentos de Antioquia, Atlántico, Bolívar, Guaviare, Nariño y Valle del Cauca, abrieron para prestar sus servicios a niñas y niños menores de cinco (5) años en modalidad presencial, con el propósito de evaluar cómo funcionaría el regreso a la prestación de servicios presenciales a la primera infancia. De acuerdo con el **ICBF**, los pilotos fueron exitosos y mostraron una mejoría del sesenta y siete por ciento (67%) en el aprendizaje de las niñas y niños en comparación con las modalidades virtuales.¹.
3. El **ICBF** expidió la Resolución No. 1111 del 1 de marzo de 2021, en virtud de la cual adoptó el «Anexo de orientaciones técnicas, operativas y financieras para la atención presencial en

¹ «La educación presencial es clave para el desarrollo integral de la primera infancia: Directora ICBF». 18 de febrero de 2021. Disponible en: <https://www.icbf.gov.co/noticias/la-educacion-presencial-es-clave-para-el-desarrollo-integral-de-la-primera-infancia>

los servicios de Primera Infancia del ICBF bajo el esquema de alternancia» y el «Anexo de orientaciones técnicas, operativas y financieras para la prestación remota de los servicios atención a la primera infancia del ICBF, ante la declaración de emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional de Colombia por causa del COVID – 19.».

4. Desde marzo de 2021, el **ICBF** ha venido informando de manera esporádica el retorno de los niños y niñas a las Unidades de Servicios (UDS) en distintos departamentos del país.^{2 3}

II. OBJETO DE LA PETICIÓN

Teniendo en cuenta lo anterior, comedidamente solicitamos que el **ICBF** absuelva las siguientes preguntas, y brinde la información de soporte correspondiente:

1. ¿Cuántas niñas y niños (discriminado por edades simples) y mujeres gestantes asistían a programas de Educación Inicial a la Primera Infancia presencialmente a 31 de diciembre de 2019? Por favor discriminarlo por modalidad de atención y por departamento y municipio
2. ¿Actualmente cuántas unidades de servicio de programas de Educación Inicial hay a nivel nacional por modalidad de atención y cuántas niñas y niños (discriminado por edades simples) y mujeres gestantes se atienden en ellas? Por favor discriminarlo por departamento y municipio.
3. ¿Cuántas unidades de servicio de Educación Inicial a la primera infancia se encuentran abiertas a nivel nacional y regional a la fecha de su respuesta y cuántas niñas y niños se atienden por modalidad? Por favor discriminarlo por departamento y municipio.
4. ¿Cómo se está prestando el servicio en las unidades de servicio de Educación Inicial a la primera infancia actualmente -a la fecha de su respuesta-? ¿Cuáles son los esquemas de atención que se han dispuesto para llegar a la totalidad de niñas, niños y mujeres gestantes?
5. ¿Cuántos niños y niñas asisten presencialmente a las unidades de servicio de Educación Inicial a la primera infancia actualmente -a la fecha de su respuesta?
6. ¿Cuántos niños y niñas dejaron de asistir a las unidades de servicio a la primera infancia en comparación con el registro que se tenía a 29 de febrero de 2020?

² «Regreso a la presencialidad en alternancia para la primera infancia.» 21 de marzo de 2021. Disponible en: <https://www.icbf.gov.co/noticias/regreso-la-presencialidad-en-alternancia-para-la-primera-infancia>

³ «Expertos dan las claves para un retorno seguro y confiable de la primera infancia a la presencialidad» 23 de abril de 2021. Disponible en: <https://www.icbf.gov.co/noticias/expertos-dan-las-claves-para-un-retorno-seguro-y-confiable-de-la-primera-infancia-la>

7. ¿Las unidades de servicio de Educación Inicial a la primera infancia manejan aforos en las sedes?
8. ¿Qué medidas de bioseguridad se están adoptando en las unidades de servicio de Educación Inicial a la primera infancia?
9. ¿En qué plataforma y/o sitio web se pueden consultar los datos cuantitativos sobre el retorno de los niños y niñas a las unidades de servicio de Educación Inicial a la primera infancia?
10. En el caso de las unidades de servicio de Educación Inicial a la primera infancia que aún no han retomado la prestación del servicio presencial ¿qué medidas está adoptando la Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia?
11. ¿Qué estrategias se han adoptado para hacerle seguimiento a los niños y niñas que dejaron de asistir a las unidades de servicio de Educación Inicial a la primera infancia?
12. ¿Qué medidas se han adoptado hasta la fecha para hacer frente a las consecuencias que el cierre de las unidades de servicios de Educación Inicial a la primera infancia ha traído en los niños y niñas en términos de nutrición, aprendizaje y desarrollo integral?
13. ¿Qué medidas se han adoptado o pretenden adoptar desde la Comisión Intersectorial para la Primera Infancia – CIPI para enfrentar las problemáticas que ha implicado la pandemia y el cierre de las unidades de servicio de Educación Inicial para niños y niñas y familias en términos de nutrición, aprendizaje y desarrollo integral?

III. FUNDAMENTO DE LA PETICIÓN

En ejercicio del derecho fundamental a formular peticiones respetuosas consagrado en el artículo 23 de la Constitución y desarrollado en lo particular en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, conforme fue modificado por la Ley 1755 de 2015, se formula la presente petición de información.

IV. NOTIFICACIONES

Recibiremos notificaciones relacionadas con el procedimiento administrativo que se inicia en virtud de este derecho de petición de información en las siguientes direcciones:

Alianza por la Niñez Colombina

- En la dirección Bogotá, Carrera 7 No 60-24
- En la dirección de correo electrónico: secretariaejecutiva@alianzaporlaninez.org.co

Red PaPaz

- En la dirección: Carrera 11A No. 93-67 Of 401.
- En la dirección de correo electrónico: soportelegal@redpapaz.org

De usted, atentamente,



ANGELICA CUENCAN GÓMEZ
C.C. No.1.019.025.412 de Bogotá
Secretaria Ejecutiva
Alianza por la Niñez Colombiana



CAROLINA PIÑEROS OSPINA
C.C. No. 39.694.233 de Bogotá D.C.
Representante Legal
Red PaPaz